



México, D.F., a 5 de octubre de 2015  
DGCS/NI: 110/2015

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juez federal declara en estado de quiebra a Ficrea.

**Asunto:** El juez Guillermo Campos Osorio, titular del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, informa que en el expediente 746/2015, emitió la sentencia que declara en estado de quiebra a la empresa Ficrea, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Ahorro Popular, lo anterior al haberse acreditado los supuestos previstos en el artículo 249 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).

En su resolución, el juzgador federal tuvo como sustento lo manifestado por el visitador designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom) en el dictamen que exhibió dentro del concurso mercantil promovido en contra de la citada empresa, del cual se advirtió que los activos que tiene la quebrada para hacer frente a sus obligaciones de pago equivalen aproximadamente al 11 por ciento del numerario que adeuda a los acreedores mencionados en el dictamen exhibido por el especialista concursal.

En la resolución también hace referencia de manera enunciativa a los acreedores que fueron reconocidos por el visitador, y precisa que atendiendo a la naturaleza del concurso mercantil –concurso especial-, corresponderá a la Comisión Supervisora la designación del síndico que realizará todas las gestiones necesarias para hacer pago de las obligaciones contraídas por la sociedad quebrada.

De igual forma, se instruyó que una vez designado el síndico, éste deberá tomar en consideración los posibles juicios laborales que sean promovidos en contra de la empresa quebrada, con la finalidad de que exista una reserva para hacer frente a dicha contingencia.

Por otra parte, se dio por concluida la labor administrativa realizada por el interventor que inicialmente había sido designado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a quien se ordenó entregar toda la información relacionada con la sociedad declarada en quiebra.

--000--